



Isaac Ibañez

Abogado experto en derecho de la Unión Europea

El procedimiento por incumplimiento del Derecho de la UE es manifiestamente mejorable en su fase precontenciosa

El llamado recurso por incumplimiento permite al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) **controlar si los Estados miembros respetan las obligaciones que les incumben en virtud del Derecho de la Unión**. Si el Tribunal de Justicia declara que se ha producido un incumplimiento, el Estado de que se trate está obligado a adoptar sin demora las medidas necesarias para ponerle fin.

Si el Estado miembro se muestra recalcitrante en el incumplimiento de la sentencia del TJUE, la Comisión Europea debe someter de nuevo el asunto al TJUE para que declare que el Estado miembro de que se trate no ha cumplido su sentencia y el tribunal podrá imponerle el pago de una cantidad a tanto alzado o de una multa coercitiva.

No obstante, en caso de que no se hayan comunicado a la Comisión las medidas tomadas para la adaptación del Derecho interno a una directiva, el Tribunal de Justicia, a propuesta de la Comisión, podrá imponer una **sanción pecuniaria** al Estado miembro afectado en la primera sentenc

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |